

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**AHMER-66-3CV-CI-/PRRCH-65-3CV-CI-**  
**“ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CONTRATOS”**  
**PRÉSTAMO BID NO. 3103/BL-HO**  
**“APOYO A LA INTEGRACIÓN DE HONDURAS EN EL MERCADO ELÉCTRICO REGIONAL”**  
**PRÉSTAMO BID NO. 3435/BL-HO**  
**“PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL COMPLEJO HIDROELECTRICO**  
**CAÑAVERAL RIO LINDO”**

## **I. ANTECEDENTES**

Con la entrada en vigencia de la segunda reforma del sub-sector eléctrico en Honduras mediante el decreto legislativo N°404-2013 “Ley General de la Industria Eléctrica” (LGIE), la cual adopta prácticas modernas de la industria eléctrica basándose en la dinámica de la competencia para la prestación de los servicios de electricidad, y en correspondencia a compromisos de país en el ámbito regional el cual cuenta con una infraestructura física, institucional y normativa regulatoria, es decir, el Mercado Eléctrico Regional (MER), la reestructuración del sub sector eléctrico (Artículo 29, decreto legislativo N°404-2013) establece la separación en actividades de negocio de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) dejando atrás su estructura de integración vertical de las actividades. En apego a lo establecido en la LGIE la ENEE se ha escindido en tres empresas subsidiarias: una empresa de generación, una de transmisión y operación del sistema y al menos una de distribución, todas estas incorporadas dentro de una empresa matriz o grupo empresarial (holding).

En el marco de estas reformas del sector, la ENEE con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se encuentra ejecutando una cartera de recursos procedente de los préstamos: 3103/BL-HO “Apoyo a la Integración de Honduras al Mercado Eléctrico Regional” y 3435/BL-HO “Rehabilitación y Repotenciación del complejo hidroeléctrico Cañaveral Rio Lindo” con el propósito de ejecutar inversiones prioritarias para apoyar la integración regional, el fortalecimiento operativo y de gestión de la ENEE para maximizar los beneficios de la comercialización en el MER, recuperar y conservar la capacidad de generación de energía eléctrica de origen renovable y seguridad en el suministro del sistema eléctrico por un monto de US\$ 45.9 Millones.

Por otro lado, considerando las dificultades que presentan el sector eléctrico que comprometen la satisfacción de la demanda en el corto plazo y la sostenibilidad del sistema en el mediano y largo plazo; la ENEE, se ha comprometido a ejecutar fondos del programa SREP<sup>1</sup> por intermedio del BID, mediante el cual se han asignado recursos de financiamiento no reembolsable para la ampliación de subestaciones, electrificación rural en lugares aislados, desarrollo sostenible de energías renovables y acceso universal a la electricidad, así como con recursos BID para financiar el programa nacional de transmisión, las cuales se encuentran en diferentes etapas de formalización alcanzando un monto de US\$ 169.6 Millones<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Scaling Up Renewable Energy in Low Income Countries Program

<sup>2</sup> ATN/OC-16427-HO; ATN/SX-16689-HO; GRT/SX-16864-HO; 4598/BL-HO; HO-G1247

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionadas con la ejecución de la cartera de proyectos BID, se ha establecido en la ENEE la Unidad Coordinadora del Programa (UCP) que se encargará de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión técnica mediante la participación de un equipo especializado en gestión fiduciaria de proyectos como una dependencia de la Gerencia General de la ENEE. Forma parte de este equipo especializado de la UCP el/la Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos.

## **II. OBJETIVO**

### **2.1. OBJETIVO:**

Fortalecer las actividades de supervisión y monitoreo de contratos suscritos con los diferentes proveedores/contratistas de obras bienes y servicios, coordinando con las diferentes dependencias de las empresas del Holding beneficiarias de los recursos, acerca del cumplimiento de las condiciones de contratación, apoyando a las áreas de la UCP para el cumplimiento de indicadores, verificación de actividades contractuales entre otros, que permitan resultados de ejecución bajo parámetros de control interno y logro de metas.

## **III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS:**

El/La Consultor/a tendrá a su cargo la ejecución de todas aquellas actividades asignadas por la UCP para dar seguimiento y asegurar el cumplimiento de los contratos en coordinación con el área técnica de ENEE, brindando el apoyo para la elaboración de los documentos técnicos, informes de cumplimiento, reportes requeridos por el banco y las actividades necesarias para asegurar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor, la forma de pago, u otros.

## **IV. ACTIVIDADES A REALIZAR:**

1. Realizar las acciones necesarias para organizar, gestionar y brindar apoyo al Gerente de Obra, Área Técnica Especializada de la ENEE y UCP/BID-JICA-ENEE, a fin de que se cumplan las condiciones y cláusulas contractuales de los contratos de obras, bienes y servicios suscritos en el marco del Programa coordinado por la UCP/BID-JICA-ENEE. Que incluyen, pero no se limitan a:
  - ✓ Control de Plazos: órdenes de inicio, entregas de sitio, reuniones de pre-construcción, enmiendas al contrato por ampliación de plazo, cierre técnico de contratos, multas, entre otros.
  - ✓ Control de Costos: estimaciones, pago por suministro de bienes, pago por orden de compra, pago por entrega parcial y total, incluyendo retenciones y/o devoluciones; enmiendas al contrato por órdenes de variación y modificaciones de plazo consecuencia de estas, liquidaciones y demás condiciones relacionadas.

- ✓ Control de documentos: Informes mensuales, bitácoras, ayudas memorias, garantías de anticipo, cumplimiento, calidad de obra, asignación de bienes, advertencias anticipadas, etc.
- 2. Monitoreo y seguimiento relacionado con garantías de anticipo, cumplimiento y calidad de obra, así como seguros, subcontrataciones, condiciones ambientales de los contratos, entrega de productos, correos relacionados, compromisos de ayuda memoria etc., a fin de emitir las alertas pertinentes de forma oportuna y comunicando estas de forma efectiva al responsable de tomar la acción necesaria de acuerdo con el Reglamento Operativo.
- 3. Dar seguimiento a procesos de solución de controversias, eventos compensables, sustituciones de personal clave, reclamos, entre otros.
- 4. Llevar a cabo, bajo las instrucciones de la Coordinación de la UCP, actividades de campo y de gabinete, relacionadas con aspectos contractuales, cuando sea necesario
- 5. Asesorar a la UCP en la adecuada aplicación de los preceptos técnicos, legales y contractuales durante la implementación de los contratos, en consulta con la Dirección Legal de ENEE y Área Técnica Especializada de ENEE.
- 6. Apoyar al Área Técnica de la UCP en la atención de consultas, cartas, oficios o demás correspondencia que se reciba por parte de los contratistas y el ATE. Llevar un registro documental de dicha correspondencia.
- 7. Mantener comunicación permanente con el Gerente de obra y el Área Técnica Especializada de la ENEE en lo relacionado a los proyectos ejecutados.
- 8. Preparar periódicamente informes consolidados sobre el avance y cumplimiento de los contratos suscritos.
- 9. Emitir informes de ejecución de los contratos cuando sean requeridos al Área Técnica de la UCP, en marco de la ejecución de los Contratos de Préstamo, Convenios y Cooperaciones Técnicas.
- 10. Dar seguimiento físico y financiero de los diferentes proyectos ejecutados en el marco del Programa.
- 11. Remitir los contratos y su documentación soporte a las áreas y personas designadas para su coordinación en cada una de las empresas del grupo
- 12. Supervisar y administrar el manejo de la base de datos de administración de contratos.
- 13. Seguimiento a las plataformas establecidas por el Gobierno Central u otras instancias de coordinación
- 14. Llevar el control del proceso de franquicia aduanera y exoneración de impuesto sobre ventas.
- 15. Otras funciones que le delegue el Coordinador de la UCP que estén relacionadas con el control y seguimiento de contratos de obras, bienes y servicios, así como la administración de los mismos

## **V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

Tendrá como autoridad inmediata superior al Coordinador General y desempeñará sus funciones en estrecha relación y coordinación con las Áreas Técnicas de las empresas de Transmisión, Generación y Casa Matriz.

## VI. LOGÍSTICA INSTITUCIONAL

El/La Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Contratos realizará sus funciones en las instalaciones de la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), ubicadas en el edificio corporativo de la ENEE en Tegucigalpa; la ENEE brindará las necesidades logísticas necesarias para el desempeño de sus funciones.

## VII. CALIFICACIONES DEL ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE CONTRATOS

**Grado Académico:** Profesional Universitario. Se valorará maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.

**Experiencia General:** Al menos diez (10) años de experiencia como ingeniero electricista, mecánico o civil, en trabajos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura en general, a partir de la obtención de su título de académico de pregrado.

**Experiencia Específica:** Haber ejecutado en los últimos cinco (05) años, trabajos en el cual se haya desempeñado como ingeniero electricista, mecánico o civil, para realizar: i) actividades ya sea de diseño, control, o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión, obras de infraestructura de gran envergadura, como ser: proyectos carreteros, sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, edificios de ciertos tamaños, represas y ii) actividades de gestión o administración de contratos, obras de infraestructura de gran envergadura, como ser: proyectos carreteros, sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, edificios de ciertos tamaños, represas.

**Conocimientos:** Conocimientos en administración de proyectos de Inversión en el Sector Público y/o Políticas de adquisición de organismos multilaterales y/o del estado. Habilidades en el manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point) y MSProject en ambiente Windows e Internet.

## VIII. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración inicial de doce **(12) meses**, en cumplimiento a las Disposiciones Generales de Presupuestarias para el año fiscal 2019, mismo que podrá ser renovado de acuerdo a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

**Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.**

## IX. FORMA DE PAGO

Se ha establecido para la ejecución de los trabajos un presupuesto de \_\_\_\_\_ para un periodo de doce **(12) meses**, correspondientes a \_\_\_\_\_ de honorarios mensuales, según presupuesto anexo, el cual incluye los gastos de la consultoría tales como honorarios y gastos. Se establecerá un contrato a suma global y se pagará al consultor contra la presentación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. La ENEE pagará al Consultor con recursos del Contrato de Préstamo BID No. 3435/BL-HO; 3103/BL-HO y la operación HO-L1186 por los servicios contratados.

El pago se efectuará en lempiras a la tasa de compra emitida por el Banco Central de Honduras, del día en que se genere el F01 mediante transferencia bancaria electrónica a través del Sistema Nacional de Pagos de Honduras, Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). y dentro de los treinta (30) días contados a partir de la presentación por el Consultor, y aprobación del Contratante, de la solicitud de pago y del informe o producto de acuerdo a lo previsto en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán contra la presentación de los informes en versión impresa y con el visto bueno de la autoridad inmediata superior acompañados de la siguiente documentación:

- a) Constancia de aprobación del informe mensual a satisfacción de la autoridad inmediata superior
- b) Facturas y/o recibos originales emitidos por el consultor.
- c) Copia del Registro del beneficiario del SIAFI
- d) Constancia de pago a cuenta (cuando aplique)

Los Consultores nacionales deben de acogerse al Acuerdo 189/2014 “Reglamento del Régimen de Facturación, otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas”. Los ingresos brutos obtenidos de fuente hondureña **por personas naturales y jurídicas no residentes y no domiciliadas en el país**, de conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Decreto 182-2012, Artículo 5, inciso (3), **de cada pago sobre el valor de honorarios profesionales se retendrá 25% por concepto de Impuesto sobre la Renta.** ([www.sar.gob.hn](http://www.sar.gob.hn)). Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado, que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, de conformidad al Art. No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

## X. PRODUCTOS ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción de la UCP-BID-JICA/ENEE, los productos e informes requeridos conforme lo establecen el Reglamento Operativo de la Cartera con recursos del BID, utilizando la Base de

Datos de Administración de Contratos o cualquier otro que se solicite para reportar avances y cumplimientos a las autoridades superiores y el banco.

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	FRECUENCIA	FECHA ENTREGA	ENTREGA / SUPERVISA
1	Expediente electrónico y físico de los contratos suscritos.	Permanente	Según lo indique la Coordinación General.	Coordinación General
2	Cuadros de Control de plazos de órdenes de inicio, entregas de sitio, reuniones de pre-construcción, ampliaciones de plazos contractuales, aclaraciones, enmiendas, recepciones provisionales y definitivas, multas, entre otros.	Permanente	Según lo indique la Coordinación General.	
3	Cuadro de Control de plazos de validez de ofertas y garantías (anticipo, cumplimiento y calidad de obra), seguros, subcontrataciones, sustituciones de personal clave entre otros.	Permanente	Según lo que indique la Coordinación General	
4	Cuadro de avance Control de Contratos en ejecución	Permanente	Permanente	
5	Cuadro de Control de Contratos enviados a la Unidad de Transparencia-ENEE.	Permanente	Permanente	

## XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación ponderables y no ponderables que se presentan a continuación constituyen el marco de referencia para la evaluación que debe efectuar el Comité de Evaluación de cada uno de los candidatos propuestos. Los cuadros abajo descritos se han elaborado en base a la política de adquisiciones para este tipo de concursos.

### CRITERIOS NO-PONDERABLES (CUMPLE/NO CUMPLE)

No.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1	El consultor/a tiene que ser persona natural residente en Honduras, cuya nacionalidad debe de ser de un país miembro del BID.
2	El consultor debe poseer un título universitario.

### CRITERIOS PONDERABLES

NO.	FACTORES Y METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	DETALLE DE PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
<b>1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		<b>5</b>
1.1	Maestría en Gerencia de Proyectos, Administración de Empresas o afines a la administración de contratos.	5	
<b>2</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>		<b>30</b>
2.1	Al menos diez (10) años de experiencia como ingeniero electricista, mecánico o civil, en trabajos relacionados con la ejecución de obras de infraestructura en general, a partir de la obtención de su título de académico de pregrado.		
	Al menos 10 años	20	
	De 11 años hasta 12 años	25	
	Mayor que 12 años	30	
<b>3</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</b>		<b>60</b>
3.1	Experiencia mínima en los últimos cinco (5) años, en donde se haya desempeñado		

	como ingeniero electricista, mecánico o civil en actividades ya sea de diseño, control, o supervisión de proyectos relacionados con la construcción y/o ampliación de subestaciones eléctricas y/o líneas de distribución o transmisión, obras de infraestructura de gran envergadura, como ser: proyectos carreteros, sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, edificios de ciertos tamaños, represas.		
	Al menos 2 proyectos donde haya desempeñado actividades descritas en este sub-criterio	20	
	De 3 a 4 proyectos donde haya desempeñado actividades descritas en este sub-criterio	25	
	Más de 4 proyectos donde haya desempeñado actividades descritas en este sub-criterio	30	
3.2	Experiencia mínima en los últimos cinco (5) años, en procesos donde haya desempeñado actividades de gestión o administración de contratos, obras de infraestructura de gran envergadura, como ser: proyectos carreteros, sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, edificios de ciertos tamaños, represas.		
	Al menos 3 procesos similares a los descritos en este sub-criterio	20	
	De 4 a 6 procesos similares a los descritos en este sub-criterio	25	
	Más de 6 procesos similares a los descritos en este sub-criterio	30	
<b>4</b>	<b>OTROS ESTUDIOS / ESPECIALIZACIONES / CONOCIMIENTOS</b>		<b>5</b>
4.1	Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, Access) en ambiente Windows e Internet.	1	
4.2	Manejo del software Ms Project	1	
4.3	Administración de Proyectos de Inversión en el Sector Público y/o Políticas de adquisición de organismos multilaterales y del estado.	3	
		<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**El Puntaje Mínimo para calificar es: 70**

## **XII. CONFIDENCIALIDAD**

Durante la vigencia del Contrato y por el período de dos (02) años siguientes a su finalización, El Consultor no podrá entregar, difundir o revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante y relacionada con los servicios, las actividades u operaciones de esta consultoría; sin haber obtenido previamente autorización por escrito por parte del Contratante.